

# DECRETO AÑO JUBILAR NTRA. SRA. MARIA DE LAS VIRTUDES 2022-2023

Prot. N. 841/22/I

La PENITENCIARIA APOSTOLICA, **para incremento de la religiosidad de los fieles** y la **salvación de las almas**, en virtud de la facultad concedida a ella de modo especialísimo por nuestro Santo Padre Francisco, por divina providencia Papa, atendidos los **ruegos** presentados recientemente por el Excmo. y Rvdmo. Padre D. José Ignacio Munilla Aguirre, obispo de Orihuela-Alicante con motivo del centenario de la Coronación de la imagen de Ntra. Sra. De las Virtudes, Patrona de Villena, custodiada piadosísimamente en el Santuario de Ntra. Sra. De las Virtudes de la mencionada Diócesis, concede benignamente de entre los celestiales tesoros de la Iglesia la **Indulgencia plenaria**, que se podrá lucrar por los fieles con verdadero arrepentimiento y movidos por la Caridad, bajo la condiciones habituales (Confesión sacramental, Comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), desde el 18 de Septiembre de 2022 hasta el 17 de Septiembre de 2023; indulgencia que también pueden aplicar a modo de **sufragio por las almas benditas del Purgatorio**, si visitan como peregrinos al mencionado Santuario, en grupo o individualmente, y allí participan devotamente de los actos jubilaires o al menos, ante la imagen de la Bienaventurada Virgen María expuesta a la pública veneración, pasan durante un tiempo conveniente en piadosa **meditación**, concluyendo con la oración del **Padrenuestro**, **Credo** y **plegarias** a la Virgen María.

Los **ancianos, enfermos**, y todos los que por causa grave **no pueden salir de casa**, igualmente podrán obtener **Indulgencia plenaria**, si se asocian espiritualmente a las celebraciones jubilaires, rechazando todo pecado y con la intención de cumplir cuanto antes las tres condiciones habituales, ofreciendo a Dios misericordioso, oraciones y sus dolores o sufrimientos de la propia vida.

Así pues, esta Penitenciaría, en vista de la Caridad pastoral, para que más fácilmente se pueda obtener el divino perdón a través de las llaves de la Iglesia, ruega encarecidamente que **sacerdotes**, dotados de las facultades oportunas para confesar, se dediquen con buena disposición y generoso ánimo a la celebración de la **Penitencia**.

Teniendo valor el presente decreto sólo para esta ocasión. Sin que obste nada en contra.

Dado en Roma, en la sede de la Penitenciaría Apostólica, el 8 de agosto del Año de la Encarnación del Señor de 2022.

Mauro Cardenal Piacenza  
Penitenciario Mayor

Cristóforo Nykiel  
Regente